

Resolución de Adjudicación No. 23/2022 ACP-UGPPI

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las once horas del día siete de febrero de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio dos mil dieciséis, revisadas en noviembre de dos mil diecisiete y agosto de dos mil dieciocho, del Banco Mundial, se promovió el proceso por Comparación de Precios No: CFJ-03-RFQ-NC, denominado "SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR", con fondos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
- II. Señalándose el día uno de febrero de dos mil veintidós, hasta las quince horas con treinta minutos, para la recepción de ofertas, habiéndose recibido cuatro por parte de los oferentes: 1) HODESA, S.A. DE C.V.; 2) YESSICA CRISTINA DE JESUS PAREDES.; 3) IVAMAR, S.A. DE C.V y 4) C. y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V lo cual consta en Cuadro de Recepción de Ofertas y que forma parte del expediente del proceso.
- III. La Unidad Solicitante designó a las siguientes personas para conformar el Comité Evaluador de ofertas: 1) Esmeralda Miranda de Ramírez, Colaboradora Técnica Médica; 2) Juan Miguel Herrera, Colaborador Técnico Médico, asimismo se designó a 3) Abner Daniel Franco Fuentes, Consultor de la ACP/UGPPI como responsable del proceso de adquisición.
- IV. Que analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en el documento de Solicitud de Cotización, en el Manual de Operaciones del Proyecto y en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio dos mil dieciséis, revisadas en noviembre de dos mil diecisiete y agosto de dos mil dieciocho, del Banco Mundial, los designados para realizar la evaluación de las ofertas, emitieron la Recomendación de Adjudicación, según el siguiente detalle:
 - a) **Adjudicar:** el proceso de Comparación de Precios No. CFJ-03-RFQ-NC denominado "SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR", a la empresa **C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,410.00)** debido a que la oferta cumple con lo requerido en la Solicitud de Cotización, y es la oferta evaluada con el precio más bajo.

- No se recomendó la adjudicación de YESSICA CRISTINA DE JESUS PAREDES, a debido a que no cumple sustancialmente con las Especificaciones Técnicas y además no resultó ser la oferta de menor precio.
- Se rechaza la oferta de IVAMAR, S.A. DE C.V., a pesar que cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas, no presentó la declaración de mantenimiento de oferta por lo que la oferta no está completa considerándose que no se ajusta sustancialmente a los requisitos solicitados en el documento de Solicitud de Cotización.
- Se rechaza la oferta de HODESA, S.A. DE C.V. debido a que no oferta la totalidad de los refrigerios solicitados, con base a lo establecido en el Documento de Solicitud de Cotización numeral 4. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, que establece: "No se permitirán ofertas alternativas, y se deberá ofertar ítem completo".

- V. En el STEP aprobado por el Banco Mundial, el proceso se identifica como revisión posterior.
- VI. Que estando de acuerdo con el Informe de Recomendación de la Adjudicación emitido por los delegados para realizar la evaluación de las ofertas.
- VII. Que Según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad a lo anteriormente expuesto y a las disposiciones establecidas en Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión fecha julio dos mil dieciséis, revisadas en noviembre de dos mil diecisiete y agosto de dos mil dieciocho, del Banco Mundial.

RESUELVE:

- a) **Adjudicar:** el proceso de Comparación de Precios No. CFJ-03-RFQ-NC denominado **"SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR"**, a la empresa **C. Y R. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,410.00)** debido a que la oferta cumple con lo requerido en la Solicitud de Cotización, y es la oferta evaluada con el precio más bajo de acuerdo al siguiente detalle:

No	CÓDIGO MINSAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS		PAÍS DE ORIGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDO)
1	81213028	Servicio de alimentación a domicilio en zona metropolitana de El Salvador:	1) EFRIGERIOS	El Salvador	C/U	2460	US\$3.00	US\$7,380.00
			2) ALMUERZOS	El Salvador	C/U	730	US\$11.00	US\$8,030.00
TOTAL, ADJUDICADO								US\$15,410.00

Plazo de entrega: 6 meses después de la distribución de la Orden de compra o hasta la entrega total de los servicios requeridos, lo que suceda primero.

Lugar de entrega: Área Metropolitana de San Salvador.

Fondos Externo: Contrato de Préstamo BIRF 9065-SV.

Categoría de Inversión: 1. Componente 1.

Subcomponente 1.1 promover intervenciones para apoyar a mujeres en edad reproductiva y fortalecer la red nacional de servicios de salud materno-infantil Proyecto 7496.

- No se recomendó la adjudicación de YESSICA CRISTINA DE JESUS PAREDES, a debido a que no cumple sustancialmente con las Especificaciones Técnicas y además no resultó ser la oferta de menor precio.
- Se rechaza la oferta de IVAMAR, S.A. DE C.V., a pesar que cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas, no presentó la declaración de mantenimiento de oferta por lo que la oferta no está completa considerándose que no se ajusta sustancialmente a los requisitos solicitados en el documento de Solicitud de Cotización.
- Se rechaza la oferta de HODESA, S.A. DE C.V. debido a que no oferta la totalidad de los refrigerios solicitados, con base a lo establecido en el Documento de Solicitud de Cotización numeral 4. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, que establece: "No se permitirán ofertas alternativas, y se deberá ofertar ítem completo".

b) Elaborar la respectiva orden de compra, una vez esta resolución esté en firme.

NOTIFÍQUESE:

Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros

Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem.

